

CARLOS V Y LA CAPILLA REAL DE GRANADA

SERGIO FERNANDEZ LARRAIN

Como sincero, aún cuando modesto homenaje, a la memoria del ilustre granadino don Antonio Gallego y Burín, entrego a su hijo, no menos ilustre, don Antonio Gallego y Morel, este capítulo de mi obra inédita:

Carlos V. El César a través de sus cartas.

El emperador ordena a los capellanes de la Real Capilla de Granada asistir a los solemnes funerales de los Reyes Católicos.

El REY

Nuestro Capellán Mayor y Capellanes de la nuestra Capilla Real de la nonbrada y grand cibdad de Granada. Los procuradores desa dicha cibdad que vinieron a las Cortes que mandamos hazer y celebrar en la villa de Valladolid este presente año de la fecha desta me cédula me hisieron relación que la dicha cibdad tiene acordado de hazer un aniversario perpetuamente por los catolicos Señores Reyes don Hernando e Reyna doña Ysabel, mis señores ahuelos, que santa gloria ayan, que la ganaron, en esa nuestra Capilla por sus anymas de todos los otros reyes mis progenitores de gloriosa memoria, con toda la solenydad que la dicha cibdad pudiere, el qual diz que començaron a hazer este presente año el día de San Juan en el mes de mayo a las bisperas y otro día syguiente a misa y que la dicha cibdad entre otras cosas acordo y hordeno que fuesen conbidados para este aniversario vosotros y el de mi cabildo de la Santa Yglesia desa dicha cibdad y todos los frayres de los monasterios della y el Presidente y oydores de la nuestra Abdiencia y los Alcaldes della que residen en esa dicha cibdad para estar presente como todos los otros cavalleros y vesinos dello e que vosotros no quisistes asistir a el syn que la dicha cibdad os dotase de sus propios el dicho aniversario puesto que concurrieron a el todos los frayres de los monesterios desa dicha cibdad y porque la dicha cibdad tiene duda sy lo aveys de haser syn la dicha dotacion pues fuystes

Chronica Nova 11, 1980, 89-98

dotados por los dichos señores Rey e Reyna Catolicos e por que soys vesinos teneys la misma obligacion que la justicia y veynte cuatros y jurados y cavalleros, y todo el pueblo me suplicaron, lo mandase proveer como la mi merced fuese y porque como sabeys los dicho Rey e Reyna catholicos ganaron la dicha cibdad y Reino de Granada de poder de los moros enemigos de nuestra Santa Fee Catholica y dotaron las personas desa capilla y todas las otras personas eclesiasticas desa dicha cibdad y de su Reyno por lo qual vosotros no es rason de os escusar de yr a el aun quesa cibdad no haga la dicha dotacion. Vos encargo y mando vays y esteys presentes al dicho aniversario la bispera de dicho dia de San Juan de Mayo de cada un año a las bisperas y el dia syguiente a la misa syn que por ello pidays ni lleveys cosa alguna, e no agades ende al. Fecha en la villa de Valladolid a XXIII dias del mes de agosto de mill e quinientos e veynte e tres años.
YO EL REY

Por mandado de Su Magestad CASTAÑEDA.

Valladolid, 24 de agosto, 1523.

En Valladolid, residencia del emperador desde el 26 de agosto de 1522, y sede de las Cortes, de julio de 1523¹, Carlos V manda expedir y firma el emocionante documento -cuyo texto encabeza este estudio- refrendado por Castañeda, su secretario, y en el que instruye y ordena al capellán mayor y a los capellanes de la Real Capilla de Granada, asistir anualmente al funeral de los Reyes Católicos, *sus señores abuelos, que santa gloria ayan*.

Con prolija y esmerada consagración, el emperador se adentra en las diferencias de los procuradores de Granada con los capellanes de la Real Capilla, en virtud de los solemnes funerales programados por las autoridades granadinas en memoria de sus egregios fundadores.

El emperador, al referirse a los incidentes suscitados, se ciñe fielmente a la relación que le proporcionaron los procuradores de la ciudad presentes en esas fechas en las Cortes de Valladolid.

La ciudad de Granada *tiene acordado* -expresa el joven emperador- *hacer un aniversario perpetuamente por los católicos señores Reyes don Hernando e Reyna doña Isabel... que la ganaron, en esa nuestra Capilla por sus ánimas y de todos los otros reyes mis progenitores de gloriosa memoria, con toda la solemnidad que la dicha cibdad pudiere. ..*

Agrega que el solemne acto recordatorio se inició *este presente año 1523, el día de San Juan en el mes de mayo a las bisperas y otro día syguiente a misa y a que la dicha cibdad entre otras cosas acordo y hordeno que fuesen conbidados para este aniversario vosotros y el de mi cabildo de la Santa Yglesia desa dicha cibdad y todos los frayles de los monesterios della y el Presidente y oydores de la nuestra Abdiencia y los Alcaldes della que residen en esa dicha cibdad para estar presentes como todos los otros cavalleros y vesinos dello...*

En seguida, severamente, se enfrenta con los capellanes: *... no quisistes asistir a el -le enrostra- syn que la dicha cibdad os dotase de sus propios el dicho aniversario...*

Y de inmediato fundamenta su resolución en términos tajantes y definitivos: *puesto que concurrieron a él todos los frayles de los monesterios desa dicha cibdad y porque la dicha cibdad tiene duda sy lo aveiys de hacer syn la dicha dotación pues fuysteis dotados por los dichos señores Rey e Reyna Catolicos e porque soy vesinos teneyns la misma obligación que la justicia y veynte quatro y jurados y cavalleros, y todo el pueblo me suplicaron lo mandase proveer como la mi merced y porque como sabeys los dichos Rey y Reyna Catholicos ganaron la dicha cibdad y Reyno de Granada de poder de los moros enemigos de nuestra Santa Fee Catholica y dotaron las personas desa capilla y todas las otras personas eclesiásticas desa dicha cibdad y de su reyno por lo qual vosotros no es rason de os escusar de yr a el aun quesa cibdad no haga la dicha dotación².*

1. Cif. Foronda y Aguilera, Manuel de: *Estancias y Viajes del Emperador Carlos V*. Establecimiento tipográfico. Sucesores de Rivadeneira. Madrid, 1914. Págs. 207-233.

2. Cf. texto de la carta que encabeza este estudio.

Del texto de la carta que glosamos, se desprende que en 1523 debió iniciarse la celebración de los solemnes funerales de aniversario, en conformidad a la explícita voluntad de los Reyes católicos. Y se desprende, asimismo, que los capellanes excusaron sus asistencias, escudándose en el fútil y deleznable pretexto, que la ciudad no había hecho la correspondiente dotación. Tan insólita actitud obligó al emperador a recordarles, como hemos visto que sus abuelos oportunamente se preocuparon de dotar convenientemente a la Capilla Real, ordenándoles, al mismo tiempo, la concurrencia a los funerales con palabras que no admitían dilación: *vos encargo y mando vays y esteys presentes al dicho aniversario la bispera de dicho día de San Juan de Mayo de cada un año a las bisperas y el día siguiente a la misa syn que por ello pidays ni lleveys cosa alguna, e no agades ende al³.*

La carta de Carlos V suscrita en Valladolid, en la misma ciudad donde celebraron sus reales bodas los Reyes Católicos, irradia en todas sus líneas el profundo respeto, la honda veneración que del joven emperador siente por sus esclarecidos progenitores.

Sucinta historia de la Real Capilla.

Ahora, para poder apreciar en todo su valor la cabal justicia de la resolución imperial inserta en la carta que analizamos, comunicada al capellán mayor y demás capellanes de la Real Capilla, es indispensable rastrear en los antecedentes de la fundación de uno de los primeros y más imponentes santuarios de la raza.

Por cédula de don Fernando y de doña Isabel, expedida en Medina del Campo el 13 de septiembre de 1504, se dispuso la erección, bajo su patronazgo, de la Real Capilla de Granada, para sepultura de sus cuerpos, bajo la advocación de San Juan Bautista y de San Juan Evangelista⁴. Su servicio estaría a cargo de trece capellanes perpetuos, uno de los cuales, ejercería el cargo de capellán mayor, con la obligación de officiar tres misas diarias por las almas de los fundadores, así como por las de sus antecesores, y la de celebrar, asimismo, tres aniversarios en las fechas de sus respectivos fallecimientos y en el día de *Todos los Santos*. Para el adecuado cumplimiento de éstos y de otros gravámenes se destinaron dotaciones de la renta de alcabalas, tercios y diezmos, en cantidad de trescientos setenta y tres mil maravedises; cincuenta mil para el capellán mayor, quince mil para cada uno de los capellanes y cien mil para la adquisición de ordenamentos y demás gastos⁵.

El 30 del mismo mes, los Reyes Católicos ratificaron en Medina del Campo, la Real cédula antes mencionada. Y poco después, el 12 de octubre, día colombino, día de la América descubierta, Isabel redacta su ejemplar testamento, modelo

3. Cf. texto de la carta aludida en la nota anterior.

4. Esta real cédula se conserva en el *Archivo de la Real Capilla. Libro de fundación de la real capilla de Granada*.

5. Cf. Gallego y Burin, Antonio: *La capilla real de Granada. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Patronato "Marcelino Menéndez Pelayo"*. Biblioteca "Reyes Católicos". Estudios N.º 5. Selecciones Gráficas. Madrid, 1952, pág. 19.

de prudencia política y de cristiana sabiduría, que ha sido considerado con razón *la voz de la raza* por Vázquez de Nella; *el espejo del alma de Isabel*, por Clemencin; *el catecismo de la raza* por Ballesteros Beretta, y que a nuestro modesto juicio, puede estimarse como la verdadera carta Magna que asegura el nacimiento del Imperio español.

El notario real registra la última voluntad que la Soberana dicta desde su lecho de Medina del Campo:

En el nombre de Dios Todopoderoso... y de la gloriosa Virgen Maria... e del Apóstol Santiago, singular e excelente padre e patrón d'estos mis reynos...

La Reina emocionada pero serena, cobra alientos. Y Gaspar de Grizio toma nota de la cláusula relativa al lugar de su enterramiento: *e quiero e mando -manda y quiere así frente a la muerte como quiso y mandó frente a la vida- que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de Sant Francisco, que (es) en el Alhambra de la cibdad de Granada... vestido en el hábito del bienaventurado pobre del Jhesuchristo San Francisco, en una losa baxa en el suelo, llana con sus letras esculpidas en ellas, pero quiero e mando, que si el rey mi señor eligiere sepultura en otra cualquier iglesia o monasterio, de cualquier otra parte o lugar destos mis reynos, que mi cuerpo sea allí trasladado e sepultado junto con el cuerpo de su señoría, porque el ayuntamiento que touimos biuiendo e que nuestras animas espero en la misericordia de Dios ternán en el cielo, lo tengan e representen nuestros cuerpos en el suelo⁶.*

Corren cinco semanas más. El invierno atormenta las llanuras castellanas. Y en la misma villa de Medina del Campo, el Martes 26 de noviembre de 1504, a los cincuenta y tres años, siete meses, cuatro días de su edad, *bajo el plumizo e infinito cielo de Castilla*, la reina siente escapar a torrentes de su cuerpo, *la vida que a torrentes vertió sobre España⁷.*

Pedro Lombardo, el noble lombardo de Anglería, testigo presencial de la muerte de la Reina excelsa, comunica en patéticas frases la noticia al Arzobispo de Granada, Hernando de Talavera:

La pluma se me cae de las manos y mis fuerzas desfallecen a impulsos del sentimiento; el mundo ha perdido su ornamento más precioso, y su pérdida no sólo deben llorarla los españoles, a quienes tanto tiempo ha llevado por la carrera de la gloria, sino todas las naciones de la cristiandad, porque era el espejo de todas las virtudes, al amparo de los inocentes y el freno de los malvados: no sé que haya heroína en el mundo ni en los antiguos ni en los modernos tiempos, que merezca ponerse en cotejo con esta incomparable mujer.

El recuerdo de sus virtudes servirá siempre de honor a España, estampa en su “Elogio a la Reina”, Diego de Clemencin.

Su última voluntad se cumple. Sin dilaciones su cadáver es trasladado desde Medina a la Iglesia de San Francisco de la Alhambra donde es recibido el 15

6. *Testamento y Codicilo de Isabel la Católica*. Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirección General de Relaciones Culturales. Madrid, 1955, Pág. 54.

7. Gallego y Burin, Antonio: *Isabel la Católica*. Estades, Artes Gráficas, Madrid. Navidad de 1957, pág. 54.

de diciembre *con real pompa y popular y sincero* sentimiento. *Lloraron todo el viaje las nubes*, comenta bellamente el cronista Pedro Mártir de Angleria.

En Toro, el 14 de marzo de 1505, don Fernando instruye el régimen de la obra relativa a la construcción de la capilla real. Por su parte, la infortunada doña Juana, confirma los privilegios de la fundación y amplía sus dotaciones por documentos refrendados en Valladolid, el 14 de octubre de 1507 y el 20 de febrero de 1509.

Se encarga su destajo al prestigioso arquitecto Egas, maestro entonces de la Catedral de Toledo, *el cual lo hizo* según José María de Azcárate, *con la intervención del maestro de la catedral de Sevilla, Pedro de Morales*⁸.

En 1514, Fancelli pródigamente entrega su elevado pensamiento y sus manos de artista a la obra definitiva del sepulcro de los insignes soberanos.

En Madrigalejo, en la casa de los frailes del monasterio de Guadalupe, el veintidós de Enero de 1516, Fernando de Argón firma y rubrica su postrera voluntad. En su cláusula primera establece: *Y eligiendo sepultura de nuestro cuerpo, queremos, ordenamos y mandamos que aquél sea, luego que falleciéremos, llevado sepultado en la capilla real nuestra, que Nos y la serenísima señora Reina Doña Isabel, nuestra muy cara y amada mujer, que en gloria, habernos mandado hacer y dotado en la Iglesia mayor de la ciudad de Granada, sea la cual ciudad en los nuestros tiempos plugo a nuestro Señor que fuese conquistada y tomada del poder y sujeción de los moros infieles, enemigos de nuestra Santa Fe Católica, tomando a Nos, aunque indigno y pecador, por instrumento para ello. Y por ende queremos, pues tanta merced nos hizo, los huesos nuestros esten allí para siempre, donde también han de estar sepultados los huesos de la dicha Serenísima señora Reina, para que juntamente loen y bendigan su santo nombre...*⁹.

*Hay algo -expresa con razón un pensador contemporáneo- inmensamente profundo bajo la costra de este recíproco mandato doméstico y conyugal. Hay el sentido entero de unas vidas y de su empresa histórica*¹⁰.

El 23 de enero de 1516, en Madrigalejo, muere don Fernando y al igual que la reina es sepultado en San Franciscos de la Alhambra, junto a doña Isabel su amada esposa, en espera del traslado definitivo a la capilla real.

Carlos V: estrecho el sepulcro para la gloria de sus abuelos.

Aun cuando la obra, según Azcárate, se da por terminada en 1517¹¹, *su ejecución* y remate se prolonga hasta 1519. Se concluye, en consecuencia, en el reinado de Carlos V. El Emperador no sólo da impulso, sino que cubre con imperial

8. Azcárate, José María de: *Monumentos españoles*. Catálogo de los declarados Histórico-Artísticos. Tomo I. Segunda edición. Instituto Diego de Velásquez. Fichero de Arte Antiguo. Consejo superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1953. pág. 476.

9. Arco, Ricardo del: *Fernando el Católico. Artífice de la España Imperial*. Zaragoza, 1939. Editorial Heraldo de Aragón. Págs. 415-416.

10. Ruiz-Giménez, Joaquín, en *Homenaje a los Reyes Fundadores de América*. Edic. Cultura Hispánica. Pág. 107.

11. Azcárate, José María de: *Op. cit.* pág. 477.

magnificencia el proyecto definitivo, ya que considera *estrecho el sepulcro para gloria de sus abuelos*.

Por real cédula expedida en Zaragoza, el 13 de octubre de 1518, Carlos V eleva hasta veinticinco las capellanías colativas, para así honrar mejor a los monarcas que *ganaron la ciudad y Reino de Granada, poniendo a sus personas a mucho peligro y trabajo, por la honra de Dios y ensalzamiento de la fe católica e acrecentamiento destes reinos*¹².

El 10 de noviembre de 1521, en virtud de la real cédula de 20 de septiembre de 1520, fechada en Valladolid y reiterada en Burgos por otra de 7 octubre de 1521, los gloriosos restos mortales de los Reyes Católicos con conducidos a su nueva y definitiva morada, con toda la solemnidad debida a tan egregios soberanos.

Al parecer, Carlos V abrigaba el pensamiento de convertir la Capilla Real en panteón de su dinastía. Así lo prueba el traslado a aquel santo y recogido lugar del cadáver de su augusto padre don Felipe de Austria, el 15 de diciembre de 1525. Felipe el Hermoso, primitivamente enterrado en la Cartuja de Miraflores, y tras de vagar lúgubrementemente y sin descanso, estaciones tras estaciones, por campos y ciudades, a la luz del sol o de las estrellas, encuentra en Granada su último y postrero reposo. Decenas de años más tarde, yacerá junto a él, aquella que por él, enloqueció de amor.

La dilecta y permanente preocupación del emperador por la Real Capilla no se amengua en el curso de su reinado. Por el contrario, se afirma y crece en lo hondo de su espíritu. Así, el 17 de mayo de 1539, acatando sus imperiales órdenes, diecisiete gremios, con más de mil seiscientos hombres, al aire sus pendones y hachas encendidas, los cofrades con sus cruces, las autoridades granadinas y su pueblo, reciben los estragados restos de la emperatriz Isabel, la más hermosa de las mujeres de su tiempo; y en su ataúd, *guarnecido de terciopelo negro con una cruz de raso carmesí en medio*, son puestos en la bóveda de la real capilla, *a ora de las nueve de la noche, poco más o menos...*

Diez años después, el sábado 30 de marzo de 1549, transportados desde Valladolid y Madrid, los reales cuerpos, de la princesa doña María, primera mujer del príncipe Felipe, y de los infantes don Juan y don Fernando, son depositados con las formalidades de costumbre, en la bóveda de la Real Capilla.

La sublime jomada iniciada en Medina del Campo, el 13 de setiembre de 1504, encuentra así, su culminación y término.

Las distinciones y privilegios otorgados por sus fundadores y por el emperador, mas tarde, a la Real Capilla de Granada, ocasionaron múltiples litigios entre las autoridades civiles y eclesiásticas. Particularmente, *los aniversarios de los Reyes* -a juicio de Gallego Burín - *fueron para la capilla fuente de periódicos disgustos*¹³.

Ya hemos visto, el eslabón primero de esos conflictos, al que alude el emperador en la carta de Valladolid, que hemos glosado, y que Carlos V dirimió en forma clara y tajante.

12. Gallego y Burín, Antonio: *La capilla real de Granada*. Edic. cit., pág. 424.

13. Gallego y Burín, Antonio: *La capilla real de Granada*. Edic. cit.

Antes de cerrar estos comentarios, creemos oportuno referirnos, brevemente, tanto a la estructura artística, como al hondo significado espiritual de la Real Capilla de Granada.

Su estilo *corresponde al último florecimiento del gótico, prodigándose los adornos calados en crestería con las iniciales de los reyes, representaciones heráldicas, pináculos e imaginativas gárgolas*¹⁴.

Su planta de cruz latina aparece cerrada en su crucero por la soberbia reja de hierro forjado con la policromía y oro, obra del insigne rejero Bartolomé Jaén, que separa los sepulcros reales del resto del templo.

Tras la grandiosa reja se encuentran, en el mismo centro del crucero, los sepulcros reales: el de los Reyes Católicos, de Doménico Alexandre Fancelli, acabado en Génova en 1517 y ubicado en la capilla en 1522; y el de don Felipe el Hermoso y doña Juana *la Loca*, esculpidos por Bartolomé Ordóñez, de 1519 a 1520. Ambos constituyen la más auténtica manifestación del arte renacentista. Bajo el austero y frío mármol de carrara de sus túmulos, está la cripta en la que descansan los fétretos de plomo de los monarcas castellanos, logrando así *plenamente el religioso ideal de sencillez franciscana que quería y mandaba Isabel para su tumba. Su deseo -manifiesta Orozco Díaz- era estar sepultada con hábito franciscano, con una llana y sencilla losa baja... como si ansiara hundirse en la tierra de Granada y confundir con ella las cenizas de su corazón*¹⁵.

Contrastan con la soberana simplicidad y llaneza de sus fundadores, las gloriosas banderas y pendones de sus ejércitos; los regios y suntuosos tapices; las ricas tallas policromadas; los espléndidos tejidos y bordados; las soberbias tablas pictóricas entre las que sobresale por su maestría y su belleza, el *Díptico del Descendimiento* de Memling; que ornamentan y engalanan la Real Capilla, enriquecida por el legendario cofre de las joyas de la Reina, por su corona y por su cetro; y por la victoriosa espada de don Fernando, que dieron al mundo un nuevo continente y a Dios el tesoro de su fe y de su esperanza.

Religioso apartamiento de las vanidades humanas.

Gallego Burín, el eximio granadino, enamorado de su tierra y de su historia, abunda en tan profundas y certeras reflexiones en torno de la Real Capilla y de su cripta, que no nos resistimos a reproducirlas como adecuado colofón de estas notas y comentarios. *Hay en la cripta un religioso apartamiento de las vanidades humanas. Es simple, tan simple y llana como la gran reina Isabel quería que fuese el lugar de su entierro. Apoyada en la tierra granadina, amasada de anhelos suyos, de dolores y de privaciones, quiso reconocer en ella sintiendo en sus huesos este eterno contacto. Hija de S. Francisco, allí está la reina... Su sayal franciscano rima mejor con esta bóveda, pobre y mezquina, que con las riquezas del mausoleo real, como Fernando, psicólogo y escéptico de pompas exteriores, dormirá más tranquilo su sueño en este humilde recinto, lejos de aquel engaño cortesano que, al morir*

14. Prieto Moreno, Francisco: *Granada*. Editorial Noguer, S.A. Barcelona, 1954, pág. 26.

15. Orozco Díaz, Emilio: *La Capilla real de Granada*. Ediciones "Forma y Color" Albalicín. Sadea Editores.

Isabel, le volvió las espaldas en su corte. Aquí la Historia amplifica sus ecos y nos habla con voz clara y precisa del gran gesto español de estos monarcas. Aquí se aspira aún el aliento vital que inyectó sangre nueva a las venas abiertas de España y se percibe, ya cada vez más fuertemente, la voz de “¡adelante!” que llevó al español a hacer auroras en tierras de crepúsculos seculares. Aquí está toda la razón primera, fundamental de España: el esfuerzo tenaz de “ser” un pueblo; la visión de un tipo de gobierno... que hizo generoso el egoísmo y ponderados los impulsos; nobles los engaños y cuerdas las locuras; románticos los planes y prácticas las fantasías. Síntesis de un fecundo momento, interrumpido en su continuidad al clavarse en el escudo español las garras de las águilas del imperio...¹⁶.

16. Gallego y Burín, Antonio: *La capilla real de Granada*. Edic. cit. págs 59-60.